

Radicado No. 20525434

Popayán, 04-04-2025

CATERINE LONDOÑO

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: CR 21 CL 9ABIS - 16 PISO 2
Celular: 3106688797
Cédula: 34323861
Contrato: 891324
Producto: **891324621** - Ruta: N/A
Titular: **CATERINE LONDOÑO**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20525434. Notificación por aviso a tu solicitud del día 19 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Caterine:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20525434 expedido el día 19 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20525434 del 26 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG
Solicitud: 20525434

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 20525434

PETICIONARIO: CATERINE LONDOÑO

PRODUCTO SERVICIO: 891324621

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 21 CL 9ABIS - 16 PISO 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 21 CL 9ABIS - 16 PISO 2

TELÉFONO: 3106688797

CORREO ELECTRÓNICO: N.A

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19-03-2025 15:47

CEDULA: 34323861

MUNICIPIO: POPAYAN

CAUSAL:

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO X SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama consumos pendientes por facturar cargados en el periodo de marzo 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 26-03-2025.

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que, de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta, se establece el consecutivo de lectura 19668 del 10/03/2025 y lectura 17955 del 12/08/2024, para un consumo de 1713 kWh entre los periodos de septiembre a marzo 2025, teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo. Por lo anteriormente expuesto, se procede a reliquidar las facturas de los periodos antes mencionados de acuerdo con lecturas reales, quedando así un consumo facturado para el periodo de septiembre de 239 kWh, octubre con 229 kWh, Noviembre con 247 kWh, Diciembre con 232 kWh, Enero con 268 kWh, Febrero con 244 kWh y Marzo con 254 kWh para un total de 1713 kWh.

Finalmente le indicamos que la factura del periodo de marzo luego de la reliquidación quedó con un saldo de \$ 379,829 y la energía recuperada quedó por valor de \$ 262,165.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

DEIBY YULIANA MACIAS HOYOS

Asesor Experiencia de Cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co

